

RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN

. 0528
23 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 6070-M-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° VALENTINA SUR RURAL - CALLE RÍO TURBIO - SOLALIQUE Y ACONCAGUA**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 78/100 (\$ 1.187.020.993,78)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días** corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

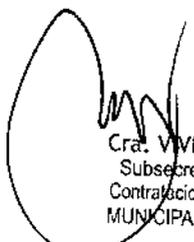
Que el objeto de la presente consiste en la ejecución de la obra de consolidación de las calles ubicadas en el barrio Valentina Sur Rural, en la zona suroeste de la ciudad. Las calles a intervenir son de carácter urbano, incluyendo tramos de carácter troncal, con el propósito de fomentar el desarrollo de espacios turísticos que la ciudad está promoviendo. En particular, se contempla la continuidad de la calle Solalique hasta el paseo costero. Las calles específicas a ser intervenidas son las siguientes: calle Río Turbio entre Catan Lil al oeste, calle sin nombre entre Río Turbio y Solalique, calle Solalique entre calle sin nombre y Aconcagua y Aconcagua hasta la costa, y calle Aconcagua entre Solalique y Bejarano;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 401/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N°14643 y promulgada por Decreto N° 55/202, en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.13.935**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1085/2024, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada por lo que se le otorgará mediante Adecuación Presupuestaria, y que se procedió a verificar la carga de la transacción preventiva **PR 523 - CI 76036**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 266/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 06 a fs. 192, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0528-24

Que ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 11237, la adjudicación de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° VALENTINA SUR RURAL - CALLE RÍO TURBIO - SOLALIQUÉ Y ACONCAGUA" quedará supeditada al resultado del Registro Público de Oposición N° 04/2024;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° VALENTINA SUR RURAL - CALLE RÍO TURBIO - SOLALIQUÉ Y ACONCAGUA";

Que mediante decreto N° 0242/2024 de fecha 27 de febrero de 2024 se dejó al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera desde el 27 de febrero de 2024 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

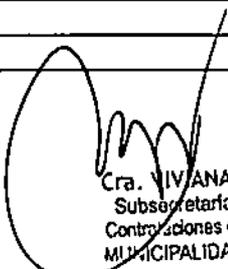
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N°14643, promulgada por Decreto N°055/2023 de fecha 12/12/2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	Rentas Generales	46,050,381
<i>Obra</i>	Red de Agua Potable en Varios Sectores	Rentas Generales	4,103,210
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		50,153,591
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Bombeo y Desagües Principales en Vs. Sectores	Rentas Generales	18,000,000
<i>Obra</i>	Conductos Pluviales En Vs. Sectores De La Ciudad	Rentas Generales	75,550,052
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales	32,000,000
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		125,550,052
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		175,703,643
TOTAL DÉBITOS			\$ 175,703,643


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contribuciones de Obras Pùblicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0528-24

CRÉDITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
Partida Principal	Obra Pública	
Obra	Pavimentación B° Valentina Sur	Rentas Generales 175,703,643
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	175,703,643
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	175,703,643
TOTAL CRÉDITOS		\$ 175,703,643

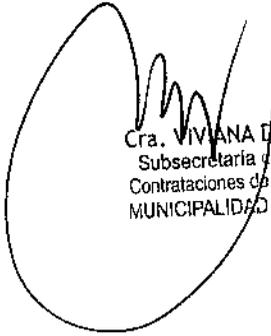
ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 ----- a 192, del Expediente OE N° 6070-M-2024, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° VALENTINA SUR RURAL - CALLE RÍO TURBIO - SOLALIQUE Y ACONCAGUA", con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 78/100 (\$ 1.187.020.993,78) un plazo de ejecución de obra de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 09/2024 para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN DE CALLES B° VALENTINA SUR RURAL - CALLE RÍO TURBIO - SOLALIQUE Y ACONCAGUA".

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA
HURTADO


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN